

Índice

Agradecimientos	19
Nota aclaratoria: grafía de los topónimos y de la onomástica, denominación de los textos legales e instituciones y fecha de cierre de la edición	21
Abreviaturas	23
Prólogo: Ricardo de Ángel Yágüez	29
Introducción: Lengua, Derecho privado y seguridad jurídica	37
Capítulo I. Lengua y Derecho privado: análisis de Derecho comparado	47
1. Panorámica general de las relaciones entre lengua y Derecho privado	47
1.1. Lengua y Derecho privado: el porqué de un enfoque sustantivo	51
1.2. De la libertad lingüística a los derechos lingüísticos: el cambio de paradigma ...	55
2. Consideraciones desde el Derecho comparado	75
2.1. Criterios de clasificación de los ordenamientos jurídico-privados	75
2.2. Países de codificación latina, multilingüismo territorial y social y evolución histórica que va desde la ausencia de efectos jurídicos de las lenguas no oficiales hasta la consideración de lenguas cooficiales estatales: Bélgica	80
2.2.1. La evolución histórica	80
2.2.2. Derecho <i>inter privados</i> , lengua y legislación notarial	88
2.3. Países de codificación latina, multilingüismo territorial y social y evolución histórica que va desde la ausencia de efectos jurídicos de las lenguas no oficiales hasta la consideración de lenguas cooficiales estatales: Italia	90
2.3.1. La evolución histórica	90
2.3.2. Derecho <i>inter privados</i> , lengua y legislación notarial	96
2.4. Países de codificación germánica, multilingüismo territorial y reconocimiento histórico de las diversas lenguas como oficiales en territorios determinados y cooficiales en ciertos casos en todo el Estado: Suiza	99

2.4.1. La evolución histórica.....	99
2.4.2. Derecho <i>inter privados</i> , lengua y legislación notarial	107
2.5. Países de codificación latina (en francés en Québec y otros territorios) con un sistema de <i>Common Law</i> (en inglés en la mayoría del territorio), cada uno con su propio ordenamiento jurídico en sus lenguas, siendo las dos lenguas cooficiales a nivel de Estado y que presenta la singularidad de la expresión de la <i>Common Law</i> en francés (CLEF): Canadá.....	110
2.5.1. La evolución histórica.....	110
2.5.2. Derecho <i>inter privados</i> , lengua y legislación notarial	120
3. La Unión Europea: multilingüismo y pluralismo jurídico desde la perspectiva del Derecho privado	122
3.1. La Historia: las lenguas y su estatus en la Unión Europea	122
3.2. La pluralidad de sistemas jurídicos privados: del Derecho privado nacional al Derecho privado europeo y sus repercusiones lingüísticas	129
3.3. El contenido lingüístico del Derecho privado europeo	135
4. La Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias	148
4.1. Origen y principios generales	148
4.2. La lengua vasca y la aplicación de la Carta en Francia y en el Reino de España	157
4.2.1. Francia	157
4.2.2. El Reino de España.....	164
4.3. La Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias y el Derecho privado español.....	164
4.4. Los informes sobre la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales y minoritarias en España, en relación al Derecho privado.....	167
CAPÍTULO II. La lengua vasca y el Derecho. <i>Ius semper loquitur</i>. Una perspectiva histórica	169
1. Planteamiento metodológico general	169
2. Lo prerromano y la influencia romana. Latín y Derecho romano en Euskal Herria ..	174
3. Lenguas y Derechos en Euskal Herria: rasgos generales de un enfoque histórico y diacrónico	177
4. La Edad Media.....	181
4.1. Caracteres generales	181
4.2. El Reino de Navarra	187
4.3. Álava, Gipuzkoa y Bizkaia	192
4.4. País Vasco continental.....	196
4.5. Entre la Edad Media y la Edad Moderna: la redacción escrita de los Fueros y las Costumbres de los Territorios Vascos	199
4.5.1. El Reino de Navarra.....	201

4.5.2. Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.....	203
4.5.3. País Vasco continental	207
4.5.4. El estatus del euskera en los Fueros y Costumbres.....	211
4.5.4.1. El Reino de Navarra	211
4.5.4.2. Álava, Gipuzkoa y Bizkaia	212
4.5.4.3. País Vasco continental.....	213
4.5.4.4. Consideraciones generales.....	213
4.5.5. Lo foral y el euskera: pluralidad de Derechos, pluralidad de lenguas y el espacio «jurídico» del euskera	216
5. La Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)	222
5.1. Caracteres generales	222
5.2. El Reino de Navarra	227
5.3. Álava, Gipuzkoa y Bizkaia	229
5.4. País Vasco continental	234
6. La Edad Contemporánea	240
6.1. La lengua vasca y su utilización jurídica y administrativa en España (1789-1937)	240
6.2. La lengua vasca y su utilización jurídica y administrativa en España (1937-1978)	245
6.3. La lengua vasca y su utilización jurídica y administrativa en Francia (1789-1975)	246
7. Recapitulación: lengua y sistemas forales vascos	253
8. La lengua vasca y las relaciones jurídico-privadas en el marco de la codificación civil y mercantil española: panorama general y referencia especial a la legislación notarial	256
8.1. La lengua vasca y la codificación civil española	256
8.2. La lengua vasca y la codificación mercantil española	259
8.3. La lengua vasca y la legislación notarial española	262
8.3.1. Antecedentes históricos.....	262
8.3.2. Escribanos y notarios vascos: un caso de intermediación lingüística y cultural	265
8.3.3. La reacción posterior: <i>Euskal Esnalea</i>	271
8.3.4. Historia de un distanciamiento. La Ley del Notariado y las lenguas ...	272
8.3.5. La Ley del Notariado de 1862	274
8.3.6. El Reglamento Notarial de 1862	274
8.3.7. El Reglamento Notarial de 1874	275
8.3.8. La actividad de <i>Euskal Esnalea</i>	278
8.3.9. El Reglamento Notarial de 1917: el arrinconamiento del euskera	284
8.3.10. El Reglamento Notarial de 1921: el inicio de una nueva era	287
8.3.11. La Segunda República y el Reglamento Notarial de 1935	288

8.3.12. El Reglamento Notarial de 1944: posguerra y Notariado	292
9. La lengua vasca y las relaciones jurídico-privadas en el marco histórico de la codificación civil y mercantil francesa: panorama general y referencia especial a la legislación notarial	296
CAPÍTULO III. La Constitución Española de 1978 y la cooficialidad de la lengua vasca en las relaciones jurídicas inter privados	305
1. Principios fundamentales y directrices generales	305
2. La competencia en materia lingüística y su calificación	309
3. El primer eje competencial y la cooficialidad lingüística en la Constitución Española	314
4. El primer eje competencial y la cooficialidad lingüística en los Estatutos de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Ley de Reintegración y Amejoramiento de la Comunidad Foral de Navarra	328
4.1. El Estatuto de Autonomía del País Vasco	328
4.2. La normalización lingüística: un concepto sociolingüístico	330
4.2.1. Desde el punto de vista lingüístico	331
4.2.2. Desde el punto de vista cultural	331
4.3. La política lingüística: Modelos de Derecho comparado	333
4.4. La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera	333
4.4.1. Exposición de Motivos	334
4.4.2. Título Preliminar	335
4.4.3. Título Primero. Capítulo Único. De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materias lingüísticas	338
4.4.4. Título Segundo. De las actuaciones de los poderes públicos	340
4.4.4.1. La Administración Pública dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco	340
4.4.4.2. Administración de Justicia	341
4.4.4.3. Administración local	345
4.4.4.4. Registros y documentos públicos	346
4.4.4.5. Modelos oficiales y notificaciones	348
4.4.4.6. Nomenclatura oficial, toponimia y transportes	349
4.4.4.7. Traducciones	350
4.4.4.8. Funcionariado	350
4.4.4.9. Del uso del euskera escrito oficial	352
4.4.5. El recurso de inconstitucionalidad	352
4.5. Aplicación, desarrollo y balance de la política lingüística de la Comunidad Autónoma del País Vasco	353
4.6. Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra	356

4.7. Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, de la Comunidad Foral de Navarra	357
4.7.1. Exposición de motivos	358
4.7.2. Título Preliminar. Disposiciones Generales	358
4.7.3. Título Primero. Capítulo I. Del uso normal y oficial	360
4.7.4. Título Primero. Capítulo II. Del uso oficial en la zona vascófona	360
4.7.5. Documentos públicos y registros públicos	361
4.7.6. Administración de Justicia	361
4.7.7. Del uso oficial en la zona mixta y en la zona no vascófona	362
4.8. Aplicación, desarrollo y balance de la política lingüística de la Comunidad Foral de Navarra	362
5. ¿ <i>Quid</i> acerca de la cooficialidad lingüística de la lengua vasca y las relaciones jurídicas civiles y mercantiles en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra? Leyes lingüísticas y Derecho privado	364
6. Un tema contrastivo: el caso de la cooficialidad del catalán en la Comunidad Autónoma de Cataluña	370
7. El segundo eje competencial: las competencias reconocidas en materia de legislación civil a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra y su perspectiva lingüística	374
7.1. El artículo 149.1.8 de la Constitución Española y las disposiciones relativas a la cooficialidad lingüística	374
7.2. El Derecho civil en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra y la cooficialidad lingüística de la lengua vasca	391
7.2.1. La Comunidad Autónoma del País Vasco: La Ley 5/2015, de 25 de junio, de Derecho Civil Vasco (LDCV)	395
7.2.1.1. La LDCV como <i>portadora</i> de un sustrato lingüístico en euskera que configura una serie de instituciones que se conocen por su denominación en euskera	399
7.2.1.2. El texto en euskera de la LDCV, como <i>fijador</i> de una serie de términos y expresiones en lengua vasca de una indudable trascendencia para la misma	399
7.2.1.3. La LDCV es, además, un instrumento importante para la extensión del estatus lingüístico de la aplicación del euskera en lo civil vasco	400
7.2.1.4. La LDCV y el estatus jurídico del euskera en el Derecho civil vasco: comentarios en torno al artículo 7	401
7.2.2. La Comunidad Foral de Navarra	414
7.2.3. Otras materias conexas	422
7.2.3.1. Comunidad Autónoma del País Vasco	422
7.2.3.2. Comunidad Foral de Navarra	424

CAPÍTULO IV. La cooficialidad de la lengua vasca, el Derecho privado español y el de la Unión Europea

1. El tercer eje competencial: la legislación civil común en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra	425
2. Legislación civil, autonomía de la voluntad y cauces de exteriorización de la misma	437
2.1. El contenido del Derecho civil y su relación con lo lingüístico	437
2.2. La persona física o jurídica como sujeto de Derecho en su relación con la lengua. La identificación de la persona. El Registro Civil	439
2.2.1. La legislación civil y la utilización de las lenguas diferentes del castellano en lo relativo al nombre de las personas físicas. Aproximación histórica.....	440
2.2.2. La legislación civil y la utilización de las lenguas diferentes del castellano en lo relativo a los apellidos. Aproximación histórica	448
2.2.3. La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil: nombres, apellidos y lengua vasca	456
2.2.4. La identidad de las personas jurídicas en el Derecho civil y sus parámetros lingüísticos derivados de la cooficialidad de la lengua vasca.....	457
2.3. La cooficialidad de la lengua vasca y el negocio jurídico	459
2.3.1. La lengua y la teoría general del negocio jurídico	459
2.3.2. El testamento como negocio jurídico unilateral, <i>mortis causa</i> y solemne y su regulación lingüística en la legislación civil común, con especial referencia a la cooficialidad de la lengua vasca	463
2.3.2.1. La legislación aplicable a la forma del testamento	463
2.3.2.2. La lengua del testador y las formas del testamento.....	465
2.3.2.3. Los testigos y el idioma del testador.....	481
2.3.2.4. Los intérpretes en el testamento.....	482
2.3.2.5. La lengua del testador y la interpretación del testamento	486
2.3.2.6. El Reglamento Sucesorio Europeo, la lengua del causante y la sucesión	487
2.3.3. El contrato como negocio jurídico bilateral, <i>inter vivos</i> y formal y su regulación lingüística en la legislación civil común, con especial referencia a la cooficialidad de la lengua vasca	494
2.3.3.1. Lengua, contrato y autorregulación de las partes: límites sustantivos y lingüísticos.....	494
2.3.3.2. La lengua en la formación y ejecución del contrato.....	496
2.3.3.3. El riesgo lingüístico.....	506
2.3.3.4. Lengua y contratos dirigidos a la resolución de controversias.....	513
2.3.3.4.1. Planteamiento general	513

2.3.3.4.2. Lengua y mediación en asuntos civiles y mercantiles	516
2.3.3.4.3. Lengua y arbitraje.....	517
2.3.3.5. Lengua y comunidad de propietarios.....	522
2.3.3.6. Lengua y matrimonio civil.....	524
3. El cuarto eje competencial: lengua y legislación mercantil	526
3.1. Planteamiento general.....	526
3.2. Cooficialidad lingüística y empresario individual.....	531
3.3. Cooficialidad lingüística y sociedades mercantiles	532
3.4. Cooficialidad lingüística y propiedad industrial	537
3.5. Cooficialidad lingüística y contratos mercantiles	542
3.6. Cooficialidad lingüística y títulos-valores	549
3.7. Lengua y Derecho concursal	555
4. Lengua y forma en el Derecho privado español	556
4.1. Planteamiento general.....	556
4.2. Lengua vasca y documentos públicos y privados	557
4.3. Lengua vasca y registros públicos	570
4.3.1. El Registro Civil y su reforma, de acuerdo con la Ley 20/2011, de 21 de julio: su vertiente lingüística desde el punto de vista de la cooficialidad de la lengua vasca	571
4.3.2. El Registro de la Propiedad	580
4.3.3. El Registro Mercantil.....	583
5. El quinto eje competencial: Lengua y Derecho de Consumo.....	591
5.1. Planteamiento general.....	591
5.2. Lengua, consumo y cuestiones competenciales: la legislación estatal.....	594
5.3. Lengua, consumo y competencias en los territorios de lengua vasca: regulación	615
5.3.1. La Comunidad Autónoma del País Vasco.....	615
5.3.2. La Comunidad Foral de Navarra	630
5.4. Lengua, consumo y Derecho privado de la Unión Europea	631
CAPÍTULO V. La lengua vasca, el Derecho privado francés y el de la Unión Europea	641
1. Planteamiento general: Derecho material y Derecho lingüístico	641
2. Legislación lingüística francesa y Derecho privado	650
2.1. La <i>Loi n.º 75-1349 du 31 décembre 1975 relative à l'emploi de la langue française</i> (JORF du 4 janvier 1976).....	650
2.2. La reforma del artículo 2 de la Constitución Francesa de 1958 a los efectos de declarar: « <i>La langue de la République est le français</i> » (1992).....	652

2.3. La Loi n.º 94-665 du 4 août 1994 relative à l'emploi de la langue française (JORF du 4 août 1994).....	656
2.4. La introducción del artículo 75.1 en la Constitución Francesa de 1958, para reconocer el carácter patrimonial de las lenguas regionales de Francia: <i>Les langues regionales appartiennent au patrimoine de la France</i> (1998).....	662
3. Legislación francesa de Derecho privado y lengua	669
3.1. Legislación civil.....	674
3.1.1. La persona física como sujeto de Derecho en su relación con la lengua. La identificación de la persona. El Registro Civil.....	676
3.1.2. La identidad de las personas jurídicas en el Derecho civil francés y sus parámetros lingüísticos	681
3.1.3. Acto, hecho jurídico y lengua.....	682
3.1.4. El testamento como acto jurídico unilateral, <i>mortis causa</i> y solemne, y su regulación lingüística en la legislación civil francesa, con especial referencia a la lengua vasca.....	684
3.1.4.1. Concepto, caracteres y clases de testamentos.....	684
3.1.4.2. La lengua del testador y las formas del testamento.....	685
3.1.4.3. El Reglamento Sucesorio Europeo, la lengua del causante y la sucesión.....	694
3.1.4.4. El testamento vital.....	695
3.1.5. El contrato como acto jurídico bilateral, <i>inter vivos</i> y formal, y su regulación lingüística en la legislación civil francesa, con especial referencia a la lengua vasca	695
3.1.5.1. Concepto, elementos y libertad de forma en el contrato.....	695
3.1.5.2. La lengua en la formación y ejecución del contrato.....	697
3.1.6. El arbitraje	699
3.1.7. Lengua y matrimonio civil	700
3.2. Legislación mercantil.....	703
3.2.1. Lengua y empresario individual	704
3.2.2. Lengua y sociedades mercantiles	705
3.2.3. Lengua y propiedad industrial	708
3.2.4. Lengua y títulos-valores	710
3.2.5. El cheque y las lenguas regionales.....	711
3.2.6. Lengua y contratos mercantiles especiales.....	713
3.3. Lengua y forma en el Derecho privado francés.....	716
3.3.1. Planteamiento general	716
3.3.2. Lengua y documentos públicos notariales.....	720
3.3.3. Lengua y documentos privados.....	722
3.3.4. Lengua y registros públicos.....	723

3.4. Lengua y consumo en el Derecho privado francés y en el Derecho privado de la Unión Europea.....	725
3.5. Compatibilidad entre el régimen lingüístico del Derecho privado francés y el de la Unión Europea.....	730
4. Lengua y colectividades territoriales, con especial referencia a una política lingüística para la lengua vasca en el Derecho privado francés.....	732
Conclusiones	741
1. Consideraciones generales.....	741
2. Conclusiones <i>de lege lata</i>	742
3. Conclusiones <i>de lege ferenda</i>	755
Fuentes	761
1. Archivos, Bibliotecas y Registros.....	761
2. Boletines y publicaciones oficiales.....	761
3. Textos legales, disposiciones normativas e instrucciones	762
4. Jurisprudencia.....	773
5. Naciones Unidas	776
6. Varios.....	776
Bibliografía	777
1. Obras generales.....	777
2. Artículos y capítulos de libros	810